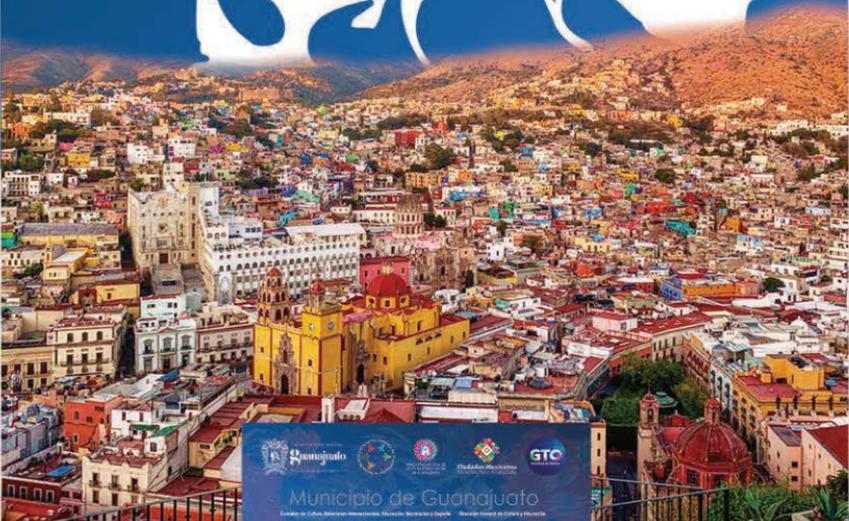


GUANAJUATO

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



Logos: Guanajuato, UNICEF, Ayuntamiento de Guanajuato, GTO, and others.

Municipio de Guanajuato

Estado de Guanajuato, Secretaría de Turismo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

GUANAJUATO CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato

SOMOS CAPITAL

DIRECTORIO

Cuidado Editorial:
Jesús Antonio Borja Pérez,
Director General de Cultura y Educación.

Formación editorial:
Hugo Enrique Ávalos Gómez
Nadia Vanessa Regino Pichardo

Presidencia Municipal

Plaza de la Paz N°12
Centro Histórico
Tel: (473) 732 12 13 y 732 04 22
www.guanajuatocapital.gob.mx

Dirección General de Cultura y Educación

Calle 5 de mayo N° 1
Centro Histórico
Tel: (473) 732 74 91 y 734 01 36
cultura@guanajuatocapital.gob.mx

Publicación digital
Guanajuato, Gto., 9 de diciembre de 2020.

Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal

María Elena Castro Cerrillo
Primera Sindico

José Luis Vega Godínez
Segundo Sindico

Regidores

Cecilia Pöhls Covarrubias

Carlos Alejandro Chávez Valdez

Virginia Hernández Marín

Armando López Ramírez

Liliana Margarita Rionda Salas

José Luis Camacho Trejo Luna

María Esther Garza Moreno

Alejandro García Sánchez

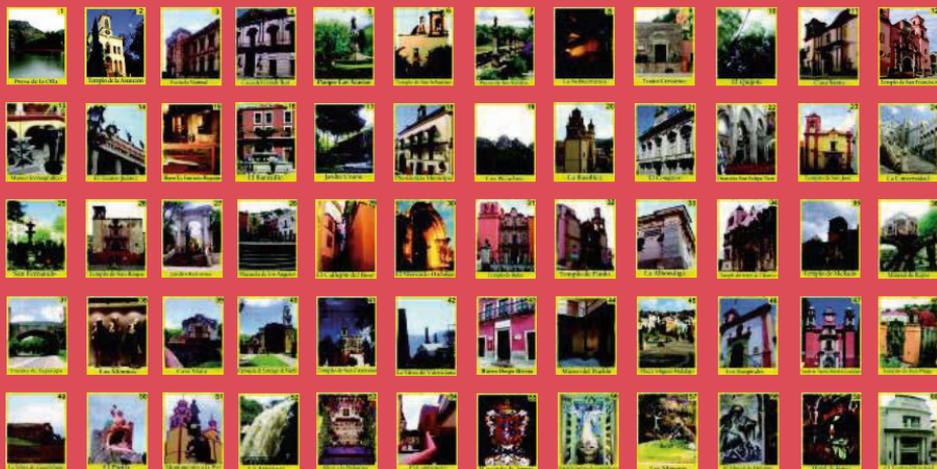
Ana Bertha Melo González

Karen Burstein Campos

Óscar Edmundo Aguayo Arredondo

Magaly Lilitana Segoviano Alonso

Héctor Enrique Corona León
Secretario del H. Ayuntamiento



Ciudad histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA

CONVENCIÓN SOBRE
LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
MUNDIAL,
CULTURAL Y NATURAL

*El Comité del Patrimonio Mundial
ha inscrito*

*la Ciudad histórica de Guanajuato
y minas adyacentes
en la lista del patrimonio mundial*

*La inscripción en esta lista confirma el valor
excepcional y universal
de un sitio cultural o natural que debe ser protegido
para el beneficio de la humanidad*

FECHA DE LA INSCRIPCIÓN
9 de diciembre de 1988



DIRECTOR GENERAL
DE LA UNESCO

GUANAJUATO

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Criterios de inscripción.

I.- Representar una obra de arte del genio creador humano.

Guanajuato cuenta con algunos de los más bellos ejemplos de la arquitectura barroca del Nuevo Mundo.

Los Templos de la Compañía (1745 - 1765) y sobre todo el de Valenciana (1765 - 1768), son dos obras maestras del estilo Churrigüeresco mexicano. En el campo de la historia de las técnicas, Guanajuato puede igualmente destacar con construcciones únicas como las bocaminas, Rayas y Valenciana, vertiginosos pozos de extracción con más de 600 metros de profundidad.

II.- Atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural o determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.

La influencia de Guanajuato se ejerció en la mayoría de las ciudades mineras del norte de México, del siglo XVI al XVII. El lugar de Guanajuato en la historia mundial de las técnicas, modesto por la aparición tardía de los procesos de industrialización, está sin embargo, lejos de ser ignorado.

III.- (El criterio no aplica para la ciudad de Guanajuato).

IV.- Constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos **de la historia humana.**

Guanajuato es una muestra eminente de conjunto arquitectónico, lo integran la herencia industrial y económica de un sitio minero. Asimismo, los grandes establecimientos hidráulicos del s. XVIII son idiosincrasias de una topografía urbana determinada por el curso encajonado del río y los afloramientos del mineral.

Las construcciones barrocas están directamente asociadas a la fortuna de las minas. El templo de la Valenciana y después la Casa Rul, estuvieron financiadas por la más próspera de ellas. Las minas más modestas de Cata y Mellado florecieron igualmente bajo la forma del templo, palacios o casas cercanas a los filones o en las ciudades.

V.- (El criterio no aplica para la ciudad de Guanajuato).

VI.- Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan **un significado universal excepcional.**

Guanajuato está directa y materialmente asociada a la historia económica del mundo, particularmente en el siglo XVIII.



GUANAJUATO

CUNA IBEROAMERICANA DE CERVANTES CAPITAL CERVANTINA DE AMÉRICA

Guanajuato es considerada la **ciudad** más **Cervantina de América** gracias al trabajo de un grupo de universitarios que en 1953 iniciaron la presentación de los Entremeses de Cervantes con el apoyo de buena cantidad de gente del pueblo que acudía como actores, y al invaluable apoyo de la Universidad de Guanajuato. Nunca se pensó que este espectáculo preparado para un encuentro de Rectores se convertiría en el inicio de una tradición que ha perdurado 54 años y que dio motivo para la creación del Festival Internacional Cervantino, el Museo Iconográfico del Quijote -gracias a la donación que de él hizo don Eulalio Ferrer Rodríguez-, la realización del Coloquio Cervantino Internacional y la creación del Centro de Estudios Cervantinos, así como festivales que rinden homenaje constante al Manco de Lepanto organizados por el Instituto Estatal de Cultura y demás actividades que realizan otras instituciones en torno a la vida y obra de Cervantes. La Plaza de San Roque sirve de escenario para constantemente intercambiar tiempos entre el nuestro y la España del Siglo de Oro, para tener la suerte –en cada función– de observar el paso de Miguel de Cervantes en una hermosa plaza de Guanajuato, reconocida, nuestra ciudad, por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, como Cuna Iberoamericana de Cervantes.

GUANAJUATO CAPITAL CERVANTINA DE AMÉRICA

El Centro UNESCO Castilla-La Mancha OTORGA Y EXTIENDE a la Ciudad de Guanajuato, Ciudad Histórica de Santa Fe y Real Minas de Guanajuato, en honor a los reconocidos méritos que posee como Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y especialmente cervantina, el título de

CAPITAL CERVANTINA DE AMÉRICA

Reconociendo la protección y divulgación de la obra de D. Miguel de Cervantes Saavedra y en especial "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha" en América, por la creación del Museo Iconográfico del Quijote y el Centro de Estudios Cervantinos, por el Festival Cervantino Internacional y Coloquio Cervantino Internacional, por el Teatro Universitario, todo ello por la coincidencia con los objetivos e ideales de la UNESCO

Dado en Castilla-La Mancha, España, en la conmemoración del IV Centenario de la edición Príncipe del Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha 1605-2005

*Fernando Redondo Benito
Presidente del Centro UNESCO Castilla-La Mancha*



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura.

Guanajuato

el origen y sus Minas



Una pequeña cañada da abrigo a una ciudad que nació y creció sin más orden que la necesidad de vivir y trabajar junto a torrentes tributarios del río debido a su calidad de sitio minero, a más de dos mil metros de altura y como punto de inicio de la sierra de Santa Rosa. Por ello desde la cañada suben sus calles, plazas, callejones y edificios que fueron cimentándose en su relieve totalmente accidentado y que dan "forma" característica a la ciudad.

Guanajuato no alcanzaba el título de Villa cuando su producción minera ya tenía fama de ser de las mejores, y ya como ciudad a finales del siglo XVIII era, sin duda, el centro minero más importante del mundo.

A los socavones de 1500 les siguieron los primeros tiros de mina que correspondieron a Rayas y Mellado y es en 1558 cuando se descubre la famosa Veta Madre de Guanajuato que recorre el territorio guanajuatense a lo largo de toda la cañada.

La actividad minera es la real causa de la conformación de Guanajuato, la importante proliferación de Haciendas de Beneficio, lógicamente junto al río, va viendo nacer el caserío que sin forma alguna desarrolla un paisaje urbanístico sin igual que alcanza a finales del siglo XVIII y hasta 1810 su mayor bonanza.



GUANAJUATO

CIUDAD MINERA

GUANAJUATO

CIUDAD LIBERTARIA

Pueblo en 1554, Villa desde el 16 de octubre de 1619, Ciudad a partir del 8 de diciembre de 1741, **Guanajuato** fue en su tiempo muy frecuentada por Hidalgo. Aquí se localiza la famosa **Alhóndiga de Granaditas**, que el intendente Riaño mandó construir. Se inició la construcción el 5 de enero de 1798 y se terminó el 7 de noviembre de 1809. En este edificio se fortificó Riaño desde el 24 de septiembre, con 500 soldados de infantería y 100 civiles, 309 barras de plata, 160 mil duros en monedas de plata y 32 mil en oro, más fondos de la provincia y particulares, tenía un total de 3 millones de duros.

El 27 de septiembre de 1810, temprano en la mañana, desde la Hacienda de Burras (hoy San José de Llanos), Hidalgo mandó una carta intimidatoria a Riaño, que éste rechazó. Al medio día, comenzaron a entrar a la ciudad de Guanajuato, por la bajada del Tecolote, las tropas insurgentes. El ataque a la Alhóndiga se inició pasadas las doce del día y concluyó hasta las 5:00 p.m. En la batalla murió el intendente Riaño junto con 200 soldados y 100 españoles, más cerca de 3 mil insurgentes.

La Toma de la Alhóndiga de Granaditas fue el primer triunfo militar de los insurgentes en su lucha por la Independencia de México. Gracias a esta victoria, don Miguel Hidalgo y Costilla permaneció en Guanajuato hasta el 3 de octubre. Aquí nombró, en la casa de Bernardo Chico, a las autoridades insurgentes y ordenó la fundación de una Casa de Moneda, en la Hacienda de San Pedro.

El cura Hidalgo regresó a Dolores y volvió a Guanajuato el 6 de noviembre, de donde partió hacia Valladolid para no regresar más al Real de Minas. Un año más tarde, en 1811, su cabeza, junto con las de Ignacio Allende, Ignacio Aldama y Mariano Jiménez, se exhibió públicamente en una de las cuatro esquinas exteriores de la Alhóndiga de Granaditas.

La Alhóndiga de Granaditas es motivo de especial alegría y orgullo porque estamos hablando de uno de los símbolos más importantes del movimiento de Independencia en nuestro país y que, además, representa y muestra lo más importante de la historia, costumbres y tradiciones de nuestra región.

La Alhóndiga almacena ahora parte de nuestra cultura; Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, más que escarmentar, coronaron el edificio con su valentía y amor a la patria, por eso cada día 28 del mes acudimos a renovar nuestra admiración y respeto por los héroes en un recinto que emana una gran calidez humana por todos los que en suerte laboran en este vetusto edificio.

Esta inconmensurable historia es parte del importante patrimonio de los guanajuatenses y en ese sentido estamos obligados a respetarle, coadyuvar en el logro de sus metas y objetivos, pero sobre todo a considerarle siempre como nuestro máximo símbolo de libertad.



Existían, previo a la iniciativa de construir el monumento,
REPRESENTACIONES del PÍPILA

en donde se le presentaba de manera emblemática con la loza que le sirvió de protección contra los proyectiles arrojados desde el interior de la alhóndiga y la antorcha con la que quemó la puerta Norte de la Alhóndiga de Granaditas.

DESTACA POR SU ANTIGÜEDAD IMAGEN DEL PERIÓDICO "EL PÍPILA", CIRCULÓ EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL SIGLO XIX.

De gran parecido con otra escultura de Juan José de los Reyes Martínez Amaro "el Pipila", probablemente elaborada durante la época en que la Alhóndiga de Granaditas funcionaba como prisión.



FOTOGRAFÍA DE LA PÁGINA 186 DE LA "GUÍA CAMPBELL'S" DE 1891 EN LA QUE APARECE LA ESTATUA DEL PÍPILA QUE SE LOCALIZABA EN LA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS.

Apartado dedicado a la ciudad de Guanajuato en la "Campbell's new revised complete guide and descriptive book of México".



STATUE IN THE ALHONDIGA, GUANAJUATO.

ESCULTURA DE CASI 2 M DE ALTURA, ELABORADA EN MADERA DE PATOL TALLADA, PEGADA CON COLA Y RECUBIERTA DE BLANCO DE ESPAÑA.

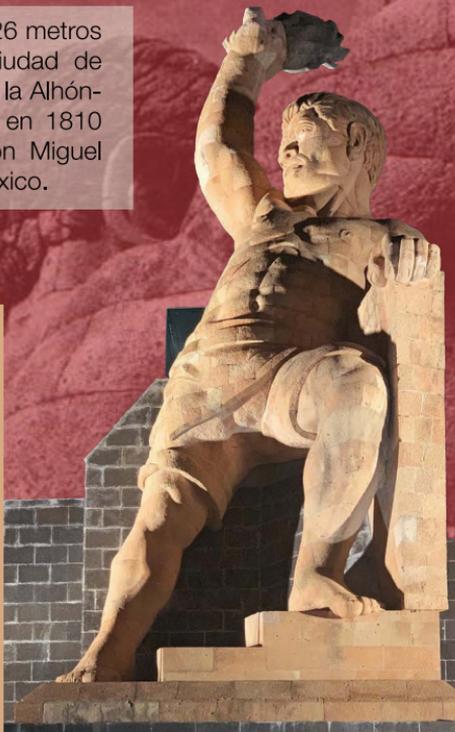
La representación del Pipila correspondía a la imagen de un indígena que carga en sus espaldas la típica losa y colgaba de su cuello una correa que sostenía una escopeta además de estar ataviado con sombrero y huaraches. Esa pieza escultórica estuvo en exhibición durante la primera época del Museo de la Alhóndiga de Granaditas y hasta principios de la década de los 70 del siglo pasado.

"...aún hay otras Alhóndigas por incendiar"

Construida en el año de 1939, la estatua de 26 metros de altura es guardián permanente de la ciudad de Guanajuato. Su mirador alcanza la vista hacia la Alhóndiga de Granaditas, cuyas puertas incendió en 1810 durante la primer gran batalla que libró Don Miguel Hidalgo y Costilla por la Independencia de México.

El monumento al **Pipila** fue construido con cantera rosa que se obtuvo de los loceros de la Bufa vieja, la superficie de la base es de 90 metros a ambos lados y 25 metros de altura, de ellos 16 corresponden a la escultura, en la parte posterior del monumento se construyó una puerta que es una réplica de la puerta Norte de la Alhóndiga de Granaditas, también conocida como puerta del Pipila. Sánchez Valle refiere que en conjunto el monumento pesa unas 800 toneladas.

Canteras de ese mismo yacimiento fueron las que se utilizaron en la última parte del siglo XVIII y principios del XIX para construir la Alhóndiga de Granaditas y otros edificios de nuestra ciudad.





GUANAJUATO

CIUDAD UNIVERSITARIA

La historia y tradición académica de la Universidad de Guanajuato datan del siglo XVIII, etapa colonial del máximo florecimiento de la Villa de Guanajuato -después ciudad desde 1741- y auge de sus minas. Como institución educativa, este centro de educación superior tiene su base en el Hospicio de la Santísima Trinidad, instalado el día primero de octubre de 1732, en la que fuera casa habitación de su promotora y auspiciante Doña Josefa Teresa de Busto y Moya. En el año de 1744, la Corona de España concedió licencia para que el Hospicio pasara a ser Colegio de la Santísima Trinidad, ya colegio de jesuitas, impartándose en él cursos de artes y cátedras de gramática. La fábrica del Templo de la Compañía se inició el 26 de julio de 1747 y la del Colegio el 29 de octubre de 1759. En julio de 1767 que salieron desterrados los jesuitas, el Colegio quedó construido sólo en su primera planta. En 1796, el 8 de diciembre, se estableció un seminario de estudios para pensionistas en una parte de las instalaciones del Colegio que no fue cedida por la Junta Superior de Temporalidades, administradora de los bienes de los jesuitas expulsados, a los padres felipenses

de 1786. Las luchas por la Independencia de México rompieron el orden de los estudios, pero a pesar de ello no dejó de haber tarea educativa en el Real Colegio de la Purísima y aún realizada la Independencia, cuando el Emperador Agustín de Iturbide ordenó que la Casa de Moneda de Guanajuato se estableciera en el edificio del plantel, un solo maestro, el presbítero Marcelino Mangas, sostuvo con un grupo de alumnos los estudios de retórica y matemáticas, así como los cursos de latinidad, en una sola habitación del Colegio que logró con la anuencia del propio Iturbide. Con el primer Gobierno Constitucional, el 29 de agosto de 1827, se estableció el colegio bajo el mandato del Licenciado Carlos Montes de Oca Méndez, primer gobernante que se ocupara de los destinos de la Educación Superior en Guanajuato. El plantel pasó a ser parte de las responsabilidades del gobierno, cambiando su denominación a la de Colegio de la Purísima Concepción, el año de 1828. El año de 1945, gracias al entusiasmo, dinamismo y firmeza del Licenciado Armando Olivares Carrillo, último Director del Colegio del Estado, éste se convirtió en Universidad de Guanajuato.

MUSEO DE SITIO EX CONVENTO DIEGUINO

Un viaje a más de 350 años atrás en el tiempo, que forma parte del Patrimonio Cultural, el cual nos permite adentrarnos en la historia y visualizar de manera onírica los inicios de Guanajuato.

El Museo de Sitio Ex Convento Dieguino está situado en el corazón de la ciudad de Guanajuato, palpita debajo del templo de San Diego cuando entran sus visitantes.

Modificado a partir de la inundación del 27 de julio de 1780.

Fue el primer convento en Guanajuato, dedicado a San Pedro de Alcántara. Tuvo su origen en 1663, cuando llegaron a la ciudad franciscanos de la más estricta observancia, caracterizada por asumir al límite la penitencia y la pobreza.

Gracias al rescate arqueológico iniciado en 1992, hoy es posible apreciar esta joya patrimonial, enterrada más de 200 años, que aún guarda vestigios de la pintura mural original de una institución dedicada a ofrecer pasto espiritual, hospedaje, alimentación y asistencia a huérfanos, ancianos y menesterosos.

Sitio de suma riqueza cultural e importancia para Guanajuato, México y el mundo, que abrió sus puertas a finales del 2001.

Parte de las ruinas de la primer y única casa Franciscana que catolizó y dio pasto espiritual a los habitantes, además de que nos muestra el nivel topográfico original de la ciudad de Guanajuato.

El punto geográfico del Museo Dieguino resulta CENTRAL para explicar los antecedentes de Guanajuato: "sus inundaciones" el nivel original y sus cambios, y sobre todo para mostrar la confluencia de 5 siglos constructivos de la ciudad: 1° planta del Convento de San Pedro de Alcántara (1677-1694), Templo de San Diego (1694. 1784), Jardín de la Unión (1862), Teatro Juárez (1873- 1903) y Museo Dieguino (siglo XXI).



Junio de 1870.- Tenebroso hallazgo ocurrió en el panteón municipal; Para sorpresa de nuestro pueblo se exhumó el cuerpo que estaba sepultado en el nicho número 214 de la primera serie, correspondiendo a quien en vida llevó el nombre de Remigio Leroy, médico francés radicado en la ciudad.

Debido a los trabajos de exhumación de los cadáveres de aquellos inquilinos cuyas familias

no estaban al día con el pago de las tasas por los nichos y al no tener familiares que lo reclamaran, Remigio Leroy fue uno de los primeros en ser exhumado.

Su cadáver momificado estaba en muy buen estado de conservación después de cinco años tras su fallecimiento.

(Fuente: Presidencia Municipal de Guanajuato, 2018. Restauración del Panteón de Santa Paula)



Al encontrarse el cuerpo momificado del **Dr. Remigio Leroy**, se tomó la determinación de colocarlo en las oficinas administrativas del panteón. Esa fue la primera **momia** que visitaban.

Con el tiempo el crecido número de momias encontradas motivó el traslado de las mismas a la cripta subterránea. En un inicio las momias descubiertas fueron almacenadas en las catacumbas del cementerio localizadas a espaldas del panteón, abarcaban toda la pared poniente, justo abajo de los portales de la primera serie de gavetas y podían ser visitadas en compañía del sepulturero. Los cuerpos momificados se encontraban de pie recargados en los muros, de tal forma que los visitantes pasaban por el centro con la posibilidad de tener contacto directo, tocar y ver los cuerpos sin protección.

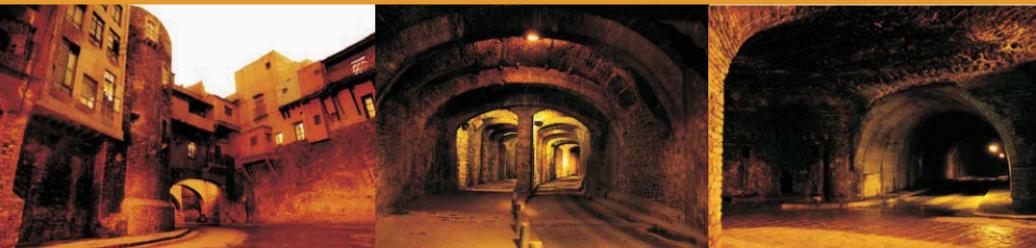
El número de visitantes que querían ver a las momias se incrementó considerablemente después de ser mostradas en la película el "Santo contra las momias de Guanajuato"; Lo cual provocó el deterioro paulatino de las mismas. Las catacumbas resultaron insuficientes para atender la demanda de visitantes y aunado a la necesidad de mantener a las momias en un entorno protegido y en condiciones ambientales adecuadas, el gobierno inició la construcción del museo. Se decidió ubicarlas dentro de cajones especiales de madera y cristal para su exhibición.

La colección de estas momias forma en la actualidad lo que conocemos como el primer...



TÚNELES DE GUANAJUATO

Calle Miguel Hidalgo



Una ciudad de tal belleza como la nuestra no admite la indiferencia de nadie.

Entre los años de 1570 y 1580, al crearse la Alcaldía mayor de Santa Fe de Guanajuato, el Territorio fue habitado desde el sistema serrano hasta el río principal que es el río Guanajuato. El proceso urbanístico de la población tuvo como eje al río, lo que provocó que el drenaje colectivo desembocara en él junto con la concentración de basura y materiales de deshecho de los jales de las minas y de las haciendas de beneficio. La evolución de la ciudad obliga a buscar alternativas de comunicación; el río requiere de una transformación, se emboveda y nace la oportunidad de una nueva vía para la comunicación en la ciudad.

La calle Miguel Hidalgo, conocida por todos como "la subterránea", atraviesa el casco más antiguo de la ciudad, fue inaugurada por el presidente Adolfo López Mateos en septiembre de 1964. Fue construida sobre el lecho del río Guanajuato y es una obra arquitectónica que recorre casi dos mil metros de longitud. Inicia en la Plaza Miguel Hidalgo y termina en la Plaza Allende como recordatorio de nuestro camino a la Independencia.

En el año 2007 la calle Miguel Hidalgo o calle subterránea, fue catalogada como una de las trece maravillas de México creadas por el hombre. Esto implica, además del orgullo, un reconocimiento a los grandes hombres y mujeres de Guanajuato que con su esfuerzo han contribuido al engrandecimiento de esta ciudad.

GUANAJUATO

CIUDAD MARAVILLA



32 AÑOS

DE
GUANAJUATO
COMO PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD

279 ANIVERSARIO
DEL OTORGAMIENTO DEL
TÍTULO DE CIUDAD



AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato

SOMOS CAPITAL

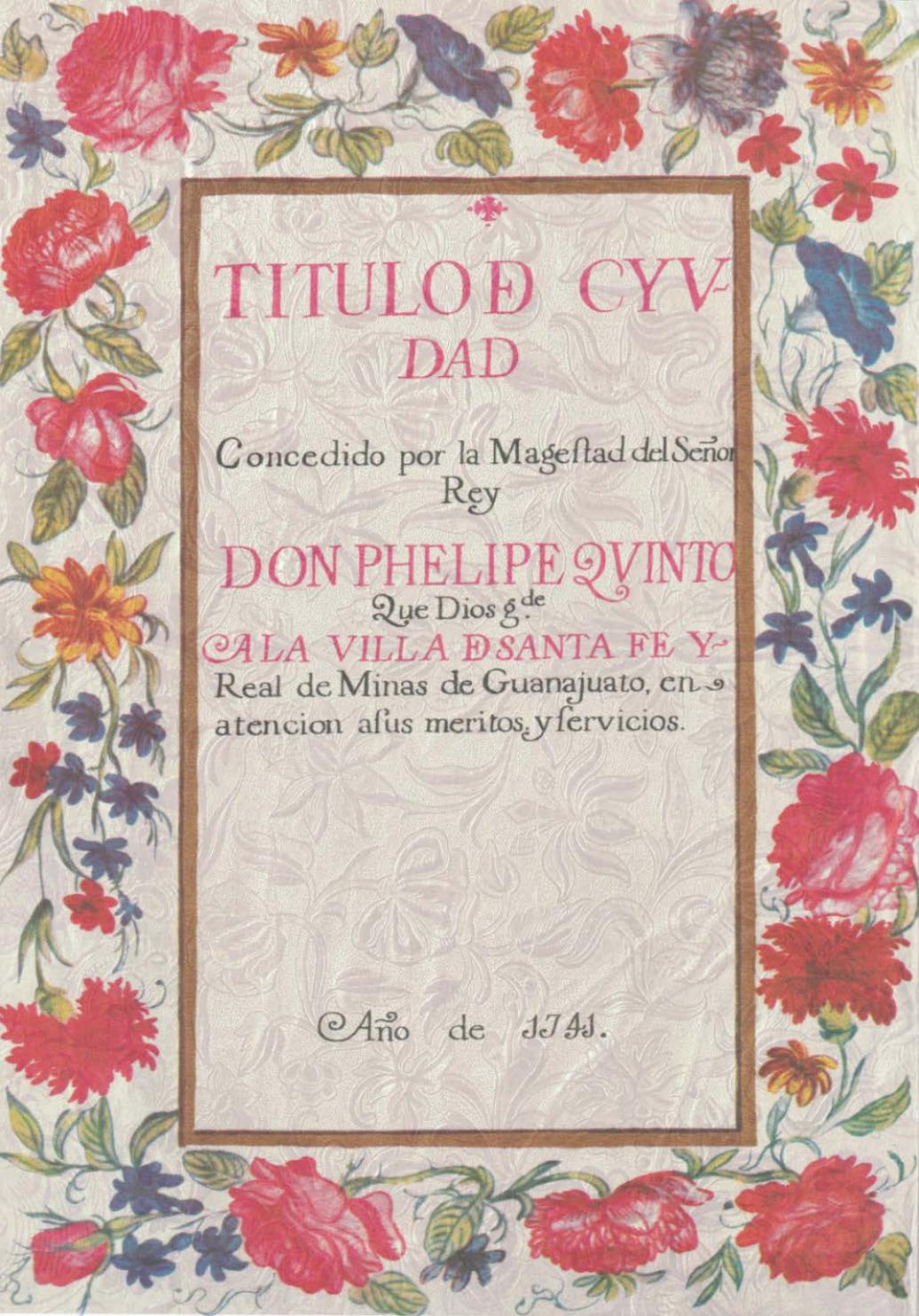


Guanajuato
Somos Capital

32 AÑOS

GUANAJUATO
COMO PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD

279 ANIVERSARIO
DEL OTORGAMIENTO
DEL TÍTULO DE CIUDAD



TITULO DE CYVIL
DAD

Concedido por la Magestad del Señor
Rey

DON PHELIPE QVINTO
Que Dios g.^{de}
ALA VILLA DE SANTA FE Y
Real de Minas de Guanajuato, en su
atencion a sus meritos, y servicios.

Año de 1741.





AYUNTAMIENTO 2018-2021

Guanajuato

SOMOS CAPITAL

279° Aniversario
otorgamiento

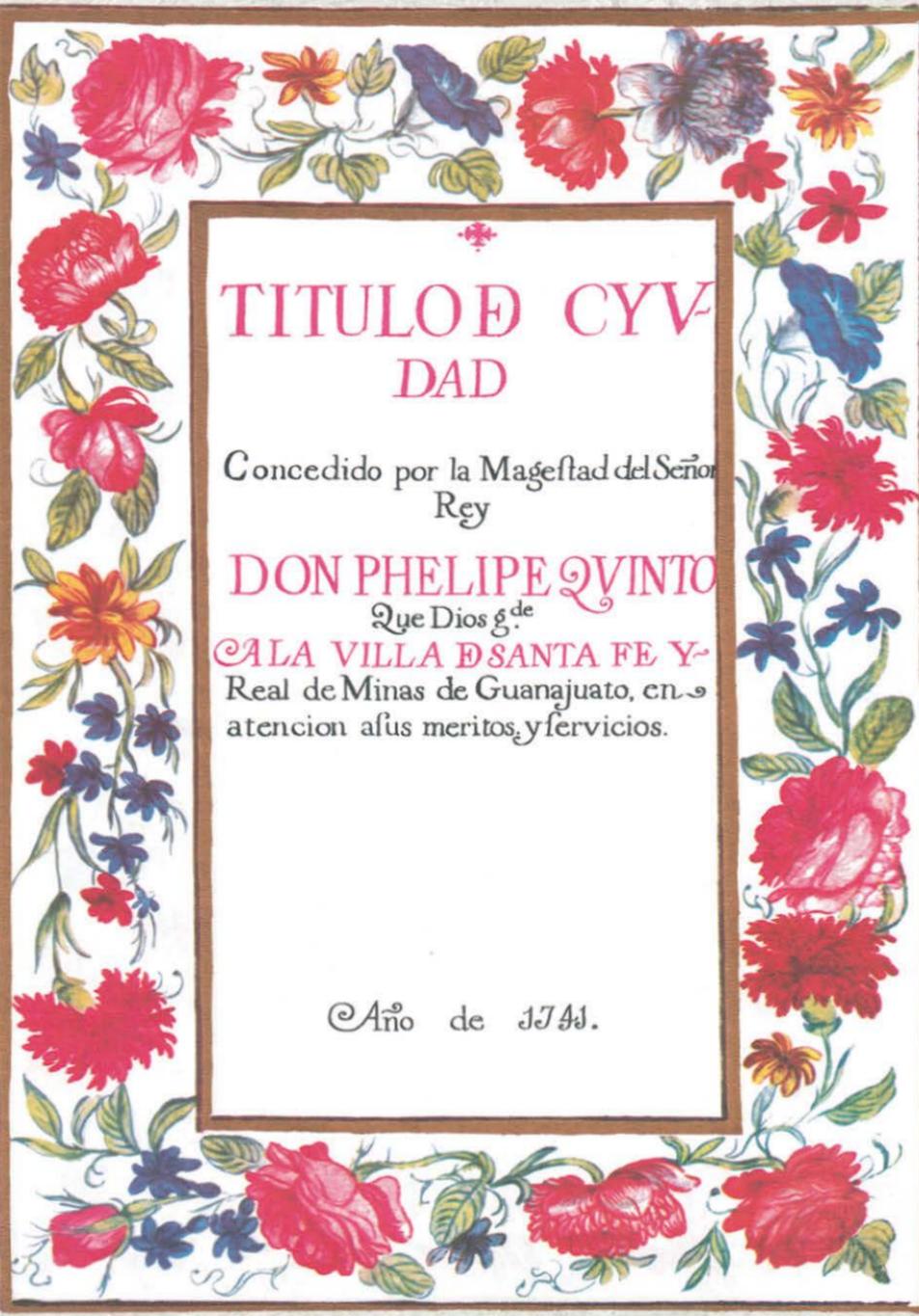
Título de Ciudad

8 de diciembre

Municipio de Guanajuato
Dirección General de Cultura y Educación

1a. Edición digital

Año 2020



TITULO D CYV
DAD

Concedido por la Magestad del Señor
Rey

DON PHELIPE QVINTO

Que Dios g.^{de}

ALA VILLA D SANTA FE Y
Real de Minas de Guanajuato, en
atencion a sus meritos, y servicios.

Año de 1744.





Guanajuato debe su nombre de **Ciudad de Santa Fe y Real de Minas de Guanajuato**, merced al título firmado por Felipe V, Rey de España, el 8 de diciembre de 1741.

En dicho título se describe el escudo de armas de la ciudad, como sigue:

Consiste en una placa de oro, que lleva en el centro la imagen de la Fe. Por su base se enlaza en una concha sostenida por dos ramos de laurel lazadas por una cinta azul; apoyándose el todo sobre una repisa de orden compuesto, que representa ser de mármol de colores con adornos de oro. Forma su cabeza o copete del escudo, una corona sostenida por un tablado de hojas de acanto.

INTERPRETACIÓN:

El campo de oro significa la riqueza minera de la región, abundante en metales preciosos. La figura representa y recuerda a Santa Fe, de Granada, y simboliza el triunfo de los Reyes Católicos, alcanzado en el año de 1492 sobre los dominadores árabigos. El remate es símbolo de grandeza y el señorío de España; los laureles y los acantos, de victoria y de fidelidad, respectivamente. Los mármoles se refieren a la abundante variedad que hay de ellos en los alrededores montañosos.



**DON PHELIPE
POR LA GRACIA DE DIOS
REY DE CASTILLA, DE LEON**

de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque

de Auftria, Duque de Borgoña, de Brabantey Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina &.



OROVANTOPOR

PARTE DEL CABILDO-

Justicia y Regimiento de la Villa de

SANTA FE y Real de Minas de

Guanajuato, en el Reyno de la Nueva España, se me ha representado que su Situacion, y temperamento, es tan propicio, y saludable, que por sus buenos, y copiosos frutos, y mantenimientos, benigno Clima, pureza de ayres, y aguas, y demas requisitos prevenidos por la Ley primera del título quinto del Libro quarto de la Recopilacion de las Indias, para poder obtener el Título de Ciudad, a compañados de las ventajosas conveniencias que ofrecen sus abundantes Minas de plata, y oro; se ha aumentado considerablemente su vecindario, poblacion, edificios, haciendas, y habitadores, siendo muchos los pasajeros que la frecuentan por su crecido trato, y Comercio, atrauidos de su riqueza, y abundancia de frutos; y que es al presente vno de los Reales de Minas mas utiles de la Nueva España tanto que le hacen singular, y estimable entre todos los descubiertos, y digno de los mas distinguidos

hombres, por su copiosa contribucion, y por el lustre de sus principales vecinos; verificandose tambien los fines previstos por la Ley decima del Titulo tercero del Libro sexto de la misma Recopilacion, para que la labor, y beneficio de Minas vaya en armento, y sean estas aviadas promptamente, y sin descaecimiento alguno, pues sehalla situada esta Villa cerca de las proprias Minas, que las principales son las que llaman Rayas, Mellado, y Cata, en que asisten mas de diez mil Personas excediendo la Villa del numero de mil vecinos, y de quarenta mil almas de Comunion, y siendo tan abundantes para mi Real Hacienda los derechos de carnes, y harinas que se gastan, y los de las platas que exceden de quatrocientos mil pesos al año, sin que en sus cercanias sehalle Ciudad alguna por lo que no puede causar perjuicio à otro Pueblo de Españoles, Indios, ni particulares, sino que antes bien erigiendose en Ciudad cederà en beneficio de mi Real Hacienda, y del Comun de la Villa, y sus Minas aumentandose los Oficios de Regidores, hasta el numero de doce, que en virtud de lo dispuesto por la Ley Segunda del Titulo decimo del Libro quarto, deve haver en poblaciones principales, pues demas de pertenecer a mi Real Hacienda el valor de la mitad, y tercios de las renunciaciones de estos Oficios, se podrá

verificar lo mandado por la Ley octava del mismo Titulo, y Libro; a que se agregan los particulares meritos de la referida Villa, por los quales mereció que el Virrey de la Nueva España la diese gracias por Carta de veinte, y nueve de Enero del año de mil setecientos y diez, y siete, y posteriormente mi Real persona por Cedula de onze del propio mes del año de mil setecientos, y diez, y ocho, por lo qual se verifican en ella los buenos, y leales Servicios que previene la Ley primera del Titulo octavo del Libro quarto, para el goce de los fueros, y preeminencias de Ciudad; constando todo lo expresado de los instrumentos que presentava; en cuya consequencia me suplicava fuese servido de Concederla el Titulo de tal, con los honores, y goces de las Armas, y divisas conocidas, y señaladas que tiene en su Escudo, con el timbre de la Fe, y la facultad de poder usar de ellas, así en sus Casas Capitulares, como en los pendones, estandartes, vanderas, sellos, obras publicas, y demas partes que por bien tuviere, y así mismo con la libertad de poder usar de Mace ros, de paño en el Cabildo, y de las otras preeminencias, y exempciones que la correspondieren, conforme alas otras Ciudades sufraganeas de la Capital; y que en su virtud, y de la citada Ley segunda del Titulo decimo del Libro quarto se erijan, y Com-

pleten los Oficios de Regidores, hasta el numero de doce, conforme alas Reales ordenes expedidas sobre este particular. ~ ~ ~ ~ ~



HABIENDOSE VIS-

TO ESTA INSTANCIA EN MI-

Consejo de las Indias, con lo que asy vor de ella informaron mi Virrey de la Nueva España, y la Real Audiencia de Mexico en sus respectivas Cartas de ocho, y veinte, y seis de Agosto del año de mil setecientos, y treinta, y nueve, y con lo que en inteligencia de todo expuso mi Fiscal; y teniendose presente que la mencionada Villa se compone ahora demàs de treinta mil personas, con las que residen en las Minas; y que en el año de mil setecientos, y diez, y siete, sirvió graciosa, y voluntariamente, junta con otros Pueblos de Minas, y particulares de aquel Reyno, con lo necesario para la bajilla de plata de mi Real persona, que remitió à estos de España el Marques de Valero por lo que mereció la expediese mi Real Cedula de gracias; agregandose a lo referido, que para evitar, y precaver qualquiera invasion enemiga, mantiene aquel Comercio, y Real de Minas siete Compañias de Soldados, las quatro de Infantes, y las tres de Cavallos, las

que tambien deven estar promptas en las oca-
siones, y urgencias para que las pida el Virrey
de la Nueva España, con otras circunstancias dig-
nas de mi Real atencion para que la Concediese
la Gracia que pretende: ~~~~~



RESUELTO SO-

BRE CONSULTA DE CA-
torce de Octubre del año proximo
pasado, honrrar, y en noblecer, con
decorar, y sublimar à la mencionada Villa de
SANTA FÈ, y Real de Minas de Guanajuato,
con el Titulo de Ciudad aque aspira, y solicita,
Concediendola las Armas, fueros, y privilegios
que la corresponden por Leyes, y segun, y como
los gozaren, y estuvieren permitidos à las demas
sufraganeas de la Capital de aquel Reyno, y que
se aumente el numero de sus Regidores, hasta el
que tuvieren estas, los que se deveràn sacar à la
publica Almoneda, para que ceda su remate en
beneficio de mi Real Hacienda; y con la calidad
de haver de formar sus Ordenanzas, y Estatutos
para el Gobierno politico, y economico de la ex-
presada Ciudad; y la de que luego que esten for-
mados, los haya de remitir su Ayuntamiento,

al enunciado mi Consejo para su examen, y a provacion.



PORTANTO, POR

EL PRESENTE MI REAL

Titulo, quiero, y es mi voluntad, q̄ desde ahora en adelante, y para siempre perpetuamente la referida Villa, sea, se intitule, y llame la CIUDAD DE SANTA FÈ, y Real de Minas de Guanajuato; y que goce de las preeminencias que por tal Ciudad, puede, y deve gozàr; y así mismo que sus vecinos gocen de todos los privilegios, franquezas, y gracias, inmunidades, y prerrogativas, de que gozan, y deven gozàr todos los otros de semejantes Ciudades, y que esta se pueda poner, y se ponga el referido Titulo, en todas las Escrituras, Autos, instrumentos y lugares publicos; y que así la llamen los Señores Reyes que me sucedieren, a quienes encargo, que amparen, y favorezcan à esta nueva Ciudad, y la guarden, y hagan guardàr las gracias, y privilegios que como à tal la pertenecen.



EN SU CONSEVEN-

CIA ENCARGO TAMBIEN-

al Serenísimo Principe Don Fernando, mi muy
caro, y amado Hijo, y mando à los Infantes, Pre-
lados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres
Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomen-
dadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas fuertes,
y llanas, a los de mi Consejo, a los Virreyes, Presiden-
tes, y Oydores de mis Audiencias, y Chancillerias,
à los Alcaldes y Alguaciles, de mi Casa, y Corte, y
Chancillerias, y a todos los Concejos, Corregidores
Asistentes, Governadores, Alcaldes mayores, y Or-
dinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Veintiqua-
tros, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y Hombres bue-
nos, y a las demas personas de qualquiera estado,
condicion, preeminencia, ò dignidad que sean, ò ser
puedan, y à todos mis Vasallos, subditos, y natura-
les, asì a los que ahora son, como a los que en-
adelante fueren, y a cada uno, y a qualquiera
de ellos, de todas las Ciudades, Villas, y Lugares
de mis Reynos, y Señorios, asì de España, co-
mo de las Indias, Islas, y Tierra firme del Mar
Oceano, à quienes esta mi Carta, ò su trasla-
do signado de Escrivano publico, suere mostra-
da, que llamen, y intitulen perpetuamente, asì
por escrito, como de palabra, y hagan llamar,
y intitular à la referida Villa, la CIUDAD DE

SANTA FÈ, y Real de Minas de Guana-
juato; y que la hayan, y tengan por tal Ciu-
dad; y que la guarden, y hagan guardar to-
das las honras, gracias, mercedes, franquezas,
libertades, exempciones, preeminencias, inmu-
nidades, y prerrogativas, y todas las otras cosas
que por razon de ser Ciudad deve haver, y go-
zar, y la deven ser guardadas, y las mismas
que como atal la tocan, y pertenecen, sin limita-
cion alguna, y como si aqui fueran todas, y ca-
da vna de ellas expresadas; por que mi volun-
tad es, que desde àhora en adelante perpetua-
mente, las goce, y tenga como queda menciona-
do, todo bien, y cumplidamente sin que la falte
cosa alguna. y que todas las enunciadas personas
guarden, cumplan, y executen, y hagan guar-
dar, cumplir, y executar todo lo contenido en este
mi Real Titulo, sin que contra su tenor, y forma
vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar, en
manera alguna; y que en todo, ni en parte de
lo referido pongan, ni consientan poner impe-
dimento alguno sino que antes bien todas las
Justicias expresadas lo hagan guardar, como si
en particular fuera dirigido a qualquiera de ella
a quien fuere mostrado, y pedido su cumplimier

to. Y mando al mencionado Ayuntamiento de esta nueva Ciudad que forme sus Ordenanzas, y Estatutos para el Gobierno politico, y economico de ella; y que luego que esten formados los remita al citado mi Consejo para su examen, y aprovacion, como queda referido; pues por lo que mira al punto de que se saquen à la Almoneda, y se rematen a favor de mi Real-Hacienda, los Oficios de Regidores que segun esta merced se hayan de aumentar en la misma Ciudad, ordeno lo conveniente a mi Virrey del nominado Reyno de la Nueva España, por Despacho separado de la fecha de este para que de las disposiciones que correspondieren a este fin.



DECLARO HAVER

SATISFECHO CIENTO Y
cinquenta, y tres mil, y seiscientos
maravedis de vellon, valor de tre-

cientos pesos de oro comun que corresponden a pesos de ocho reales de plata que se han considerado deber al derecho de la Media Annata por esta Gracia, y asi mismo ordeno, que de este mi Real' Titulo se tome la razon en las Contadurias generales de Valores, y Distribucion

de mi Real Hacienda, por los Contadores de Cuentas que
residen en mi Consejo de las Indias, y en las demas partes don
de conuenga hacer constar su contenido, Dado en el Buen
Retiro ... à ocho ... de Diciembre de mil sete
cientos y quarenta y vno.

Yo el Rey. R.

Yo D. Bernardo Triviño, Secret. del Reyno s. le hice escribir por su mandado.



ento, y sesenta r.

TITULO de Ciudad, para la Villa de Santa Fé, y Real de Minas de Guana-
juato, en el Reyno de la Nueva España.

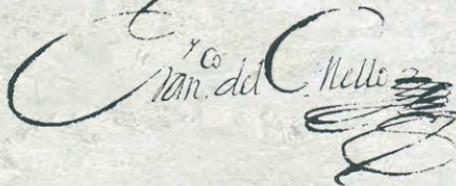
Yo el Rey, por mandado del Rey, D. Joseph Canelos,  D. Pedro de

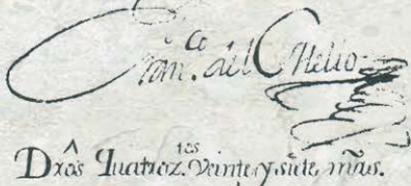
Tomose laçon en las Contadurias
generales de valores y Distribu-
cion de la Real hacienda, Madrid,
Catorce de Diciembre de mill seteci-
entos y quarenta y uno: Y la de
Valores prebiene-
que la referida
Ciudad hade:
otorgar escriptura de pagam.
cada quinze años perpetuamente.
Otros Treientos pesos de Oro comun
de Media Annata en consecuencia
de las Reglas de este derecho =

Tomaron la razon del de
Desp. de S. M. (Escrito en la
señal de la cometa) sus con-
dexos de Cuentas que han
de ser en el fons. de ...
D. Eugenio ...
D. ...

D. Ant. Lopez Salces


D. ...


D. ... del Nello


D. ... del Nello

Dios Quatroz. Vintey siete años.


D. ... Quatroz. e.



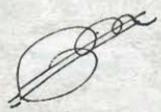


ITAVITILIO



2

En la Ciudad de Mexico en diez de Febrero de mil ochocientos guarentay tres años: estando en el R.º Acuerdo los señores Fraxey Presidente, y oydor de la Audiencia R.º de la Nueva esp.º Haciendo rito lo pedido por parte de la villa de Santa Fe Real, y Obispo de Guanajuato, cerca de que segun se paveruio de la Real Cedula expedida en Pucan Nuevo a los ocho de Diciembre del año pasado de mil ochocientos guarentay tres, en el, Dios legu, (atendiendo al fermeno, temperamento, salud, Diversidad, Riqueza, y copioso serarindario de Santa Fe los buenos vaxicior de sus amadoros; y deueando se p viga augmentando, segun se espere) se digno Exigir la es Ciudad, concediendole todav las Gracias, Exempcion, Pexnogatuar que como a tal le corresponden, y de q. gora las otras ciudades vaxagantear a esta Capital. De cuyo Real Fieudo hizo presentacion con el Juramento, y volemso dad acostumbrada, en un Quexeruo formado en Pexcipe color de Puro, en nueve fojas vtiler de Pergamino, con Laminar, y Escudor de Armas correspondientes. Y con cluyõ pidiendo, que con precedente vira del Fisco de eltag.º en esta R.º Ciudad se le diese el Puro necerrario, debolviere original para su uso, y gora: Vira arximima la Pexpuerca fisco de nueve del corriente: con lo dema que conviene — Dixeron que mandavan, y mando non se guarde, cumpla, y eacueño. Real Fieudo, y g ventado en el Libro corriente de los de este R.º Acuerdo con esta Cedula, se debuelva original a la parte de esta Ciudad de Santa Fe para los efectos que le con venga. Y assi lo Exoyeron, y Pubricaron.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Suan Juan
de castro

Res
 S.º.º.º.º = Navarri = Valcarrel = Adan = Man.º = ...

Queda sentado este Real
Titulo en los libros de el Ofi-
cio de Gobierno y Grâ. de
mi cargo. Mexico y Febrero
13. de 1747.

Loia


DIRECTORIO

Cuidado Editorial:
Jesús Antonio Borja Pérez,
Director General de Cultura y Educación.

Formación editorial:
Hugo Enrique Ávalos Gómez
Nadia Vanessa Regino Pichardo

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz N° 12
Centro Histórico
Tel: (473) 732 12 13 y 732 04 22
www.guanajuatocapital.gob.mx

**Dirección General de
Cultura y Educación**
Calle 5 de mayo N° 1
Centro Histórico
Tel: (473) 732 74 91 y 734 01 36
cultura@guanajuatocapital.gob.mx

Publicación digital
Guanajuato, Gto., 8 de diciembre de 2020.



Guanajuato
Estado del Centro
Administración 2018 - 2021



DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
DE GUANAJUATO



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL



Municipio de Guanajuato

Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte Dirección General de Cultura y Educación